

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03422004**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E03422004 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES NUEVOS, 2023 (PARTIDA 4, CAMPECHE), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, BAXTER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. DAVID RODRIGO GONZÁLEZ VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E34-2022, con una vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto mínimo de \$397,176.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0% y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$992,576.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%.

II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco), del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000012287-2023 de fecha 30 de agosto de 2023, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 049001/200100/0915/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Campeche, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar el monto mínimo y máximo del contrato hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 049001/200100/0916/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, recibido el día 04 de octubre de 2023, el Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Campeche, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 X



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03422004**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo del contrato hasta en un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/009326 de fecha 05 de octubre de 2023, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Campeche, y del Titular de la División de Servicios Integrales, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- El **C. DAVID RODRIGO GONZÁLEZ VENEGAS**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 117,112 de fecha 21 de junio de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, Notario Público número 153 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Por escrito de fecha 28 de Agosto de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto mínimo y máximo del contrato hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar proporcionando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto mínimo y máximo del contrato hasta en un 20% (veinte por ciento), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda, quedando de la siguiente manera:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03422004**

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$476,611.20 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0% y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$1,191,091.20 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es de 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **05 de octubre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
BAXTER, S.A. DE C.V.
R.F.C. BAX871207MN3**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y
Titular de la Coordinación Técnica de
Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

C. DAVID RODRIGO GONZÁLEZ VENEGAS.
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

SIN TEXTO

Handwritten mark



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03422004**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RODOLFO BAUTISTA PUC
Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada de
Campeche

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JMLM/BERO.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
988E03422004**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE COMPROMISO DE PRESUPUESTO PRE-
 CONVALIDACION PRESUPUESTAL EN FAVOR DE CONTROL DE GASTOS

SOLICITUD: 5000012207-7623

Departamento Solicitante: ODIECA Delegación Comisionat
 RER Servicios Integrales
 14011020 Oficina Delegacional IIM

Destinado

Servicio: URBAN PERSONAL CPA

Fecha Registro: 30/01/2020 Fecha Revisión: 30/06/2020

Total Compromiso en pesos: 196,116.20
 Impone: 4,628.00 - FOLIO DE PRESUPUESTO:
 40000017 1950 - Medicinas y productos termoelectr.



Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.1.1 de la Norma Presupuestal IMSS.

CERTIFICADO PRE-
 CONTRATO

CONTRATO P-
 CONTRATO P-
 CONTRATO P-

IMPORTE: 196,116.20
 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE (196,116.20) P.S.

[Handwritten signature and stamp area]

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DE SEGUROS SOCIAL
AV. DE LA ESTRELLA 100, PUNTO 100, A.P. 100
CALLE DE LOS GALLOS, SECCION DE COMERCIO

UN	CONTE	M. SOLICITUD			CONCEPTO	FECHA SOLICITUD		T. S. P. (DIA)
UN	CONTE	CONCEPTO	INDICADOR	FECHA	CONCEPTO	FECHA	T. S. P. (DIA)	T. S. P. (DIA)
1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10

[Handwritten mark]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
EFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
E-OM

Oficio N° 049001/200100/0815/2023

San Francisco de Campeche a 28 de Agosto de 2023

C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE
Apoderado Legal
BAXTER SA DE CV
Presente

Buenas tardes,

El presente documento para saludarle y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que la Representación del IMSS en Campeche requiere garantizar la continuidad de la Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2023 a la población derechohabiente, considera necesario realizar convenio modificatorio en monto mínimo y máximo del 20%, derivado de agotarse el monto máximo establecido; al contrato vigente con número 988E03422004 formalizado con su representada para la Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2023 (partida 4 CAMPECHE), con vigencia al 31 de Diciembre 2023.

Lo anterior en apego a lo establecido en el Artículo 52 párrafos primero, cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con base en la siguiente tabla de información

Numero de contrato: 988E03422004

Contrato Abierto para la Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2023 (partida 4 CAMPECHE)

Proveedor: Baxter SA de CV

Vigencia del contrato: del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023

Importe del contrato		Importe de la ampliación		Importe total del contrato con ampliación	
Importe mínimo	Importe máximo	Importe mínimo	Importe máximo	Importe mínimo	Importe máximo
\$397,176.00	\$992,576.00	\$79,435.20	\$198,515.20	\$476,611.20	\$1,191,091.20

Derivado de lo anterior, me permito solicitar a usted, manifestar por escrito si su representada, se encuentra en condiciones de mantener los precios y aceptar las condiciones establecidas en el contrato de origen, para iniciar el proceso de formalización del convenio modificatorio de ampliación en monto, del Ejercicio 2023. Así como sellar de recibido el presente documento y el envió por la misma vía.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Baxter S.A. de C.V.

28 AGO 2023

Av. Presidente Madero, 111, 4to Piso
Col. Palmar V Sección 11560 PDMV



2023
Francisco
VIII



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPESINA
EFECTUARIA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
CADA

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Alberto Manuel Cu Cañetas
Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas
Jefe de servicios de Prestaciones Médicas

Con copia: Minutario
Expediente relativo

AMCCIRDO/EPPP/ajmg



2023
Francisco
VILLA



Of. N Oficio N° 049001/200100/0916 /2023

San Francisco de Campeche, Campeche, a los 28 de Agosto de 2023



LIC. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios
Ciudad de México
Presente.

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Estatal Campeche, garantice la continuidad la continuidad de la Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2023 a la población derechohabiente, considera necesario realizar convenio modificatorio en monto mínimo y máximo del 20%, derivado de agotarse el monto máximo establecido; del servicio de pacientes con insuficiencia renal crónica y que no pueden ser interrumpidos por considerarse línea de vida y que de acuerdo al devengo ejercido al mes de Agosto y proyección del gasto se requiere ampliar en monto el contrato actual vigente con número 988E03422004 formalizado con su representada para la Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2023 (partida 4 CAMPECHE), con vigencia al 31 de Diciembre 2023, formalizado con Baxter SA de CV

Solicito a Usted de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por ampliación de importe equivalente al 20% del importe mínimo y máximo total del contrato 988E03422004.

Lo anterior en base a lo siguiente:

Numero de contrato: 988E03422004.
Contrato Abierto para la Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos 2023 (partida 4 CAMPECHE).
Proveedor: Baxter SA de CV
Vigencia del contrato: del 01 de enero 2023 al 31 de diciembre 2023

importe del contrato		importe de la ampliación		importe total del contrato con ampliación	
importe mínimo	importe máximo	importe mínimo	importe máximo	importe mínimo	importe máximo
\$397,176.00	\$992,576.00	\$79,435.20	\$198,515.20	\$476,611.20	\$1,191,091.20

La modificación solicitada para el contrato 988E03422004, es la siguiente:

DICE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$397,176.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$992,576.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.M), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres)

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$476,611.20 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 20/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$ 51,191,091.20 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVENTA Y UN PESO 20/100 M.M), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el Anexo 3 (tres)

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio, remito a usted:

- 1.- Oficio N° 049001/200100/915/2023 solicitud de sostenimiento de precios al proveedor.
- 3.- oficio de aceptación por parte de la empresa
- 4, Certificado Presupuestal.
- 5.- Oficio de designación de Administrador de contrato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC
Jefe de Servicios Administrativos Campeche
Administrador del Contrato

RBP/RDO/eppp/zjmg

Con copia:

- Archivo y correspondencia
- Expediente Relativo
- Minutario

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Handwritten mark

09/10/2023 JMLM CMJ



GOBIERNO DE MÉXICO



Nº 1227

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA /2023/

009326

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 049001/200100/0916/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988E03422004**, suscrito con el proveedor **BAXTER, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E34-2022, relativo a la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes Nuevos 2023(partida 4 Campeche)"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.
5. Administrador de Contrato.

05 OCT 2023

14:05 PM
el Ing. Rosario

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Campeche, y quien como área requirente y administrador del contrato citado, remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Ciudad de México, a 28 de Agosto 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)
Estatad Campeche.

Lic. RODOLFO BAUTISTA PUC
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
y Administrador del contrato 988E03422004.
Presente.

ASUNTO: Solicitud de Aceptación ampliación de hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato **988E03422004** para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos, 2023 (partida 4, CAMPECHE).

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para informarle que en relación con su solicitud de ampliar hasta el 20% al monto mínimo y máximo del contrato y correspondiente a la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos, 2023 (partida 4, CAMPECHE), referidos en el contrato **No. 988E03422004** que mi representada BAXTER, S.A. DE C.V. tiene suscrito con IMSS OOAD Campeche, me permito comunicar a ustedes que mi representada se encuentra en condiciones de:

ACEPTAR su solicitud al contrato **No. 988E03422004** para la continuidad del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para pacientes nuevos, 2023 (partida 4, CAMPECHE), tal como lo menciona el oficio **No. 049001/200100/0915/2023** de fecha 28 de agosto del presente, manteniendo los términos y condiciones en el contrato que se hace mención, para continuar proporcionando el servicio de DPA en los pacientes incidentes suscritos en este programa

Conforme a lo siguiente:

Importe del contrato		Importe de la ampliación		Importe total del contrato con ampliación	
Importe mínimo	Importe máximo	Importe mínimo	Importe máximo	Importe mínimo	Importe máximo
\$397,176	\$992,576.00	\$79,435.20	\$196,515.20	\$476,611.20	\$1,191,091.20

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se solicita respetuosamente se indique a mi representada la fecha de firma del mismo, pues el contar oportunamente con el convenio debidamente formalizado es estrictamente necesario para que mi representada pueda proceder a realizar el suministro en la parte correspondiente a la ampliación, pues no contando con el mismo formalizado, solo se encontraría obligada a observar lo previsto en el contrato.

Sin otro en particular, agradezco el favor de su amable atención al presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente



CHRISTIAN ABDIEL VARGAS PÉREZ
Representante Legal BAXTER

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



San Francisco de Campeche, Campeche a 28 de Agosto 2023.

Acta para designación del Administrador del Contrato

ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACION ESTATAL CAMPECHE

ASUNTO:

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales, 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso B), y último párrafo y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que el LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC, RFC [REDACTED] será el servidor público que fungirá como Administrador de contrato PARA EL CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA DE PACIENTES NUEVOS (DPA) 2023 (CAMPECHE) NÚMERO: 988E03422004.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo

 Acepto Designación Administrador de Contrato
 LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC RFC [REDACTED]

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

De conformidad con el art. 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.20 y 5.5.7.11 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Área Requiriente


DR. ALBERTO MANUEL CU CANETAS
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

[Handwritten mark]